

**RESOLUCIÓN FACULTAD DE INGENIERIA N° 642/2025**  
**RESOLUCION FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO N° 212/2025**

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

VISTO: que mediante R. R. N° 718/20 se aprueba la carrera de Posgrado "Maestría en Gestión de Proyectos, Obras y Desarrollos Inmobiliarios"; y

CONSIDERANDO: Que para obtener el título de Magíster los maestrandos deben realizar un Trabajo Final con una carga horaria de 150 (ciento cincuenta) horas conforme lo establece la R. R. N° 135/24;

Que el presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración del Trabajo Final correspondiente a la mencionada Maestría;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y LA  
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**R E S U E L V E N:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO de TRABAJO FINAL** de la CARRERA MAESTRÍA EN GESTION DE PROYECTOS, OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, Modalidad: A Distancia, aprobada por R. R. N° 718/20, dependiente de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Facultad de Ingeniería N° 276/2021 y Facultad de Arquitectura y Urbanismo N° 372/2021.

ARTÍCULO 3°.- El Reglamento de Trabajo Final, entra en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a: Secretaría General, Secretaría de Posgrado, Dirección de Alumnos SEAD, Comité Académico y Coordinación de la Maestría; registrar y archivar.

## **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**

### **REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE LA CARRERA: MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS**

#### **De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1º:** El presente reglamento regirá como marco para la carrera de postgrado Maestría en Gestión de Proyectos, Obras y Desarrollos Inmobiliarios que se implementa en la Facultad de Ingeniería y en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta. Tiene como objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración del Trabajo Final correspondiente a la Maestría en Gestión de Proyectos, Obras y Desarrollos Inmobiliarios, en un total acuerdo con lo ya dispuesto en este sentido en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera, y en las reglamentaciones de orden institucional que actúan sobre el Trabajo Final para este tipo de carreras de posgrado.

**Artículo 2º:** Se denomina Trabajo Final al requisito académico final que deberá cumplir el alumno para obtener el título de postgrado. La finalidad de su elaboración es que el alumno, previo a su graduación, desarrolle un trabajo en el cual aplique los conocimientos adquiridos en los ciclos de estudio.

**Artículo 3º:** El Trabajo Final tiene por objetivo describir, informar, explicar o proponer una innovación, desarrollar una idea, una obra, un proyecto de inversión, un proyecto profesional o un plan de negocio, mediante la aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas. Todo ello en concordancia en cuanto al enfoque de desarrollo de proyectos, obras y desarrollos inmobiliarios de la carrera.

#### **De las características propias del Trabajo Final**

**Artículo 4º:** el Trabajo Final de la maestría es un trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la carrera y deberá contemplar:

- a) El abordaje de una situación problemática a resolver, con la aplicación de las temáticas de estudio propias de la carrera.
- b) El conocimiento, la aplicación sistemática y formal de las metodologías, técnicas y herramientas de la disciplina, que deberán ser las más apropiadas para la problemática que se aborda.
- c) El sustento de la propuesta en un marco teórico mínimo, basado en los contenidos brindados en la carrera
- d) La demostración de la capacidad para expresarse de manera adecuada conforme con las normas de construcción de la prosa académica en forma escrita y oral.

**Artículo 5º.** El propósito del Trabajo Final es lograr que el alumno desarrolle habilidades y capacidades académicas y de investigación, tales como las siguientes:

- a) Identificar y diagnosticar problemas específicos de su área de competencia evidenciando una actitud crítica.
- b) Proponer soluciones factibles y sostenibles, a través de la sistematización, integración y aplicación de conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios con un sustento teórico.

- c) Analizar críticamente y ponderar tanto la información a su alcance, como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos para llegar creativamente a la mejor solución de un problema o reto en su área específica de conocimiento o para crear un producto nuevo.
- d) Expresar su estudio o investigación por escrito, con claridad.

### **De los requisitos para el Inicio Formal del Desarrollo del Trabajo Final**

**Artículo 6°:** Podrán desarrollar su Trabajo Final aquellos alumnos de la carrera de posgrado que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Respetar los requerimientos académicos formulados en el Reglamento de Funcionamiento de la Maestría en Gestión de Proyectos, Obras y Desarrollos Inmobiliarios en cuanto al cursado regular de la carrera; y
- b) Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas de la carrera.
- c) Para dar inicio al trámite, el alumno deberá:
  - 1. Tramitar ante la Dirección de la carrera, la Solicitud de Aprobación del Tema y del director del Trabajo Final mediante la presentación del Formulario denominado “F1 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO FINAL” que se adjunta a este reglamento como ANEXO I, completando todos los datos requeridos acerca del Trabajo Final, Director, temática seleccionada, etc.
  - 2. Desde la Dirección de la carrera se dará inicio al trámite de aprobación de tal solicitud, de acuerdo a las condiciones, instancias y demás características incluidas en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera respecto del Trabajo Final, así como de los requisitos que deberán cumplir el Director y Codirector propuestos.
  - 3. La resolución del trámite, hasta la aprobación/denegación de la Propuesta de Trabajo Final no deberá exceder de 30 días corridos a partir de la fecha de presentación del Formulario F1.
  - 4. En casos debidamente fundamentados, la Propuesta de Trabajo Final podrá ser rechazada por el Director de la Maestría y el Comité Académico, dando a conocer al alumno y al Director las razones de esta decisión; y el trámite deberá realizarse nuevamente.
  - 5. Cuando la Propuesta de Trabajo Final haya sido aceptada por el Director, se solicitará a Secretaría Académica la emisión de una Resolución de Facultad a fin de formalizar dicha aceptación.
  - 6. Se considerará la fecha de notificación de esta Resolución de Facultad como fecha de inicio del período exigido por el Reglamento de Funcionamiento de la carrera para la elaboración y presentación del Trabajo Final.

### **Del Director/Codirector del Trabajo Final**

**Artículo 7°:** Será responsabilidad del Director y Comité Académico de la carrera el cumplimiento de todo lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera respecto de la actuación del Director y Codirector del Trabajo Final, como ser: verificación de los requisitos de los Directores/Codirectores, verificación de las instancias de seguimiento y acompañamiento, u otras instancias que expresamente se refieran a este tema en el correspondiente Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

### **Del Seguimiento del Trabajo Final**

**Artículo 9°:** El alumno estará obligado a presentar un Informe de Avance de Trabajo Final cada 6(seis) meses, de no hacerlo sin razón debidamente justificada, perderá todo derecho sobre el trabajo realizado, y Director de la Maestría con el Comité Académico deberán dictaminar acerca de la continuidad del trabajo o el inicio de un nuevo trámite para el mismo.

**Artículo 10°:** Por causa suficientemente fundada y avalada por el Director del Trabajo Final, el alumno podrá solicitar la prorrogar del período para la elaboración y presentación del Trabajo Final fijado en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. Dicho plazo no podrá superar los 6 (seis) meses más, en cuyo caso se deberá evaluar si el tema conserva su relevancia académica. Vencido el plazo de prórroga otorgado, si el alumno no efectuara la presentación correspondiente, se dará por concluidas las actuaciones y el alumno deberá iniciar nuevamente todos los trámites. Se pondrá en consideración la aceptación del mismo tema y/o título.

**Artículo 11°:** Cuando a juicio del Director del mismo, el alumno se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Final, deberá dar cumplimiento al trámite correspondiente, mediante presentación del formulario “F2 – PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL”, el cual se adjunta como ANEXO 2 del presente reglamento.

### **De las pautas de presentación del Trabajo Final**

**Artículo 12°:** El contenido del Trabajo Final deberá basarse en lo establecido en la Propuesta inicialmente aprobada, con cambios derivados de la maduración del diseño propuesto (ajuste del título, marco teórico, metodologías, etc.); pero en esencia, deberá respetar la temática aprobada en la Propuesta del Trabajo Final.

**Artículo 13°:** Especial consideración se tendrá respecto de la bibliografía, la cual deberá estar debidamente referenciada dentro del trabajo.

**Artículo 14°:** El Trabajo Final deberá ser un documento ajustado a las normas de presentación y formato señaladas en el formulario ASPECTOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TRABAJO FINAL.

**Artículo 15°:** Respecto del soporte del Trabajo Final, deberán respetarse las siguientes consideraciones:

- a) Para la instancia de revisión y evaluación por parte del Tribunal Examinador, el alumno deberá presentar una versión digital del trabajo, la cual será alojada en el reservorio digital que expresamente el Director de la carrera indique.
- b) Una vez que el Trabajo Final cuenta con la aprobación del Tribunal Examinador:
  1. Remitir a la Dirección de la carrera 1(una) versión digital del Trabajo Final en formato no editable, que será alojado en el reservorio digital que expresamente se disponga.

### **De la Evaluación del Trabajo Final**

**Artículo 13°:** Para la instancia de evaluación del Trabajo Final, el alumno deberá haber cumplimentado debidamente con los requisitos académicos y administrativos estipulados en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera al respecto.

**Artículo 14°:** Respecto de la conformación del Tribunal Examinador se estipula que:

- a) Deberá realizarse según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.
- b) Los integrantes del Tribunal Examinador podrán hacer uso de la opción de excusación si así lo consideran, siempre con razones fundadas y mediante comunicación formal al Director de la carrera.
- c) El alumno y/o el Director del Trabajo Final deberán ser comunicados acerca de las personas que integran el Tribunal Examinador, a fin de que puedan hacer uso de la opción de recusación con razones fundadas. La cual podrán realizar mediante nota formal ante el Director de la carrera.

Reglamento de Trabajo Final Maestría en Gestión de Proyectos, Obras y Desarrollos Inmobiliarios

---

- d) Confirmado el Tribunal Examinador, desde la Dirección de Carrera se realizará la notificación formal a sus miembros y se brindará el asesoramiento necesario acerca de los requisitos, condiciones de evaluación y otras características sobre las funciones asignadas al Tribunal Examinador en su condición de tal.

**Artículo 15°:** Será responsabilidad de la Dirección de Carrera el apresto de todas las disposiciones de rigor propias de esta instancia (trámite de designación del Tribunal Examinador, seguimiento de los plazos de evaluación, trámite del acta de examen, etc.).

**Artículo 16°:** Los criterios de evaluación estarán sujetos a las normativas específicas de la carrera de postgrado según corresponda. Siendo los criterios aconsejados los siguientes:

- Conocimiento mostrado por el alumno sobre el tema abordado y su consiguiente desarrollo científico-tecnológico.
- Fundamentación del Trabajo y su relación con las temáticas abordadas durante la carrera de la maestría.
- Presentación general del trabajo, con respecto por el formato adecuado a los trabajos académicos y a las técnicas bibliográficas.
- Formulación de conclusiones específicas y si correspondiera, líneas de continuidad de investigación o desarrollo posibles

**Artículo 17°:** El Tribunal Evaluador deberá cuidar expresamente las cuestiones referidas al plagio (parcial o total) del Trabajo Final, y en caso de comprobar fehacientemente que ocurrió una situación de plagio, elaborará un acta con la fundamentación probatoria suficiente que entregará al Director y éste al Comité Académico. La cual será analizada en el marco de las acciones no permitidas y sanciones disciplinarias que le caben a los alumnos de posgrado, de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

**Artículo 18°:** El trabajo final será calificado en forma individual y fundada por los miembros del Tribunal Examinador, quienes consignarán en el formulario "F4 – INFORME DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL" que se adjunta como Anexo 4 del presente reglamento, las observaciones y consideraciones pertinentes, señalando además la condición de la evaluación realizada:

- Aprobado: cuando el trabajo final no tiene observaciones o éstas fueran menores a criterio del Tribunal Evaluador.
- Pase a Segunda Revisión: cuando éste tenga comentarios, observaciones o requerimientos propuestos por el Tribunal Evaluador, y que requieren de una siguiente revisión.
- Reprobado: cuando a criterio del Tribunal Evaluador, no se alcanzaron las condiciones necesarias y suficientes para la aprobación del Trabajo Final.

**Artículo 19:** El trabajo final requiere una instancia de defensa oral o exposición. La Dirección de Carrera organizará el acto correspondiente, conjuntamente con la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería. En este acto evaluativo se considerarán los siguientes aspectos:

- Dominio del tema y contenido
- Estructura y organización de la presentación
- Recursos y material de apoyo
- Comunicación oral
- Defensa y respuestas al jurado

**Artículo 20:** La decisión del Tribunal Examinador será inapelable.

### De los plazos procedimentales de cada Etapa del Trabajo Final

**Artículo 21º:** En general, todo el procedimiento referido al Trabajo Final deberá ajustarse al siguiente cronograma:

- a) Fecha 1: Presentación del Formulario F1 – PROPUESTA DE TRABAJO FINAL
- b) Fecha 2: la respuesta sobre la propuesta, no debe superar los 30 (treinta) días corridos a partir de la Fecha 1
- c) Fecha 3: la emisión de la Resolución de Facultad con aprobación del tema no debe superar los 15(quince) días a partir de la Fecha 2.
- d) Fecha 4: la notificación de la Resolución de Facultad con aprobación del tema, por parte del alumno, no debe superar los 5(cinco) días a partir de la Fecha 3.
- e) Fecha 5: es la fecha de notificación por parte del alumno, a partir de esta fecha 5 se cuenta el PERÍODO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL estipulado en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera
- f) Fecha 6: es la fecha de presentación del formulario F2 – PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL, que no deberá superar a la FECHA 5, en los plazos indicados en el Reglamento de Funcionamiento de Carrera, respecto del período para la elaboración y presentación del Trabajo Final.
- g) Fecha 7: es la fecha de designación del Tribunal Examinador, que no deberá ser posterior en más de 30 (treinta) días a la Fecha 6.
- h) Fecha 8: en caso de recusación del Tribunal Evaluador por parte del alumno y/o su Director, ésta deberá realizarse en un plazo máximo de 5(cinco) días corridos de la Fecha 7.
- i) Fecha 9: es la fecha de RESPUESTA DE LA EVALUACIÓN del Tribunal Examinador, que no deberá ser posterior en más de 30 (treinta) días a la Fecha 7.
- j) Fecha 10: es el período que pudiera requerir el alumno para responder a las observaciones, comentarios o recomendaciones del Tribunal Evaluador, y si corresponde, presentar la Versión Final del Trabajo Final. Este plazo no deberá superar los 30 (treinta) días corridos de la Fecha 9.
- k) Fecha 11: si corresponde realizar la Defensa Oral del Trabajo Final, ésta deberá organizarse en un plazo que no supere los 10(diez) días hábiles de la Fecha 10.

Los plazos aquí señalados solo podrán ser modificados por razones debidamente fundadas de alguno de los partícipes del procedimiento de Trabajo Final (Alumno, Director del Trabajo Final, Tribunal Evaluador, Comité Académico o autoridades de la carrera).



## **F1 - FORMULARIO DE PROPUESTA DE TRABAJO FINAL**

### **IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL PROPUESTA**

**TÍTULO TENTATIVO INICIAL<sup>1</sup>:**

### **IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO**

**APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:**

**TIPO Y N° DE DOCUMENTO:**

**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO:**

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN:**

### **DATOS DEL DIRECTOR PROPUESTO<sup>2</sup>**

Con mi firma a la presente, acepto desempeñarme como Director de Trabajo Final y avalo la Propuesta de Trabajo Final que se describe en el presente formulario, en todos sus aspectos formales, metodológicos y técnicos.

**APELLIDO Y NOMBRE DEL DIRECTOR:**

**TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO:**

**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO**

---

<sup>1</sup> Se debe adjuntar al presente formulario un documento con la siguiente descripción sobre la propuesta:

- Título tentativo
- Breve descripción de la propuesta
- Objetivos
- Breve Marco Teórico Inicial
- Metodología Propuesta
- Resultados Esperados
- Bibliografía Básica Inicial

<sup>2</sup> Se debe adjuntar el Curriculum Vitae Formal (tipo CVar, Ficha CONEAU, o similar) del Director

## **F1 - FORMULARIO DE PROPUESTA DE TRABAJO FINAL**

### **DATOS DEL CO-DIRECTOR PROPUESTO (Completar si corresponde)<sup>3</sup>**

Con mi firma a la presente, acepto desempeñarme como Co-Director de Trabajo Final y avalo la Propuesta de Trabajo Final que se describe en el presente formulario, en todos sus aspectos formales, metodológicos y técnicos

#### **APELLIDO Y NOMBRE DEL CO-DIRECTOR:**

#### **TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO:**

#### **CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO**

#### **DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO:**

Los que suscriben, en el carácter de Alumno, Director y Codirector de esta propuesta de Trabajo Final declaran:

- 1) Que tienen conocimiento del Reglamento de Trabajo Final de la Maestría vigente a la fecha en la Facultad de Ingeniería, el cual se comprometen a observar y cumplir en el desarrollo de la Trabajo Final que aquí se presenta.
- 2) Que tienen conocimiento del Reglamento de Funcionamiento correspondiente a la carrera de maestría para la cual se propone la Trabajo Final que aquí se presenta, como así también a las normativas institucionales que regulan la actividad de las carreras de posgrado de la UCASAL, en todo lo referente a la realización de Trabajo Final de carreras de maestría.

#### **LUGAR Y FECHA:**

#### **FIRMA DEL ALUMNO: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)**

#### **FIRMA DEL DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)**

#### **FIRMA DEL CO-DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)**

---

<sup>3</sup> Se debe adjuntar el Curriculum Vitae Formal (tipo CVar, Ficha CONEAU, o similar) del Co-Director





## **F2 – PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL**

---

### **IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

**TÍTULO:**

**IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO COMPARTIDO EN EL QUE SE ALMACENA LA VERSIÓN DIGITAL DEL TRABAJO FINAL Y SUS ANEXOS: (Indicar URL)**

### **IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO**

**APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:**

**DNI**

**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO**

**CARRERA DE MAESTRÍA**

### **AVAL DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR**

Los que suscriben, en el carácter de director (y Codirector, en caso de corresponder) de Trabajo Final que por este medio se presenta, declaran:

- 1) Que otorgan su conformidad con la versión final de Trabajo Final que acompaña la presente.
- 2) Que avalan dicho trabajo en todos sus aspectos formales, metodológicos y técnicos.
- 3) Que solicitan la conformación de Tribunal Examinador para proceder a la evaluación de la Tesis

**FIRMA DEL DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)**

**FIRMA DEL CO-DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)**



## **F2 – PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL**

---

**FIRMA DEL ALUMNO: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**LUGAR Y FECHA:**

|  |
|--|
|  |
|--|

### **F3 – ASPECTOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TRABAJO FINAL**

---

El presente documento describe los aspectos formales que deberán respetarse para la escritura y presentación de la Tesis de Trabajo Final

#### **1) ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO**

- Carátula: con indicación del título del trabajo, autor, director, carrera y año
- Página de Registro de Aprobación del Tribunal Evaluador
- Notas de Dedicatoria y agradecimiento (opcional)
- Resumen en español (hasta 250 palabras)
- Abstract en inglés (hasta 250 palabras)
- Índice: del texto, tablas y figuras
- Introducción
- Desarrollo: dividido en secciones o capítulos
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (opcional)

#### **2) REFERENCIACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

- La bibliografía deberá estar debidamente referenciada dentro del cuerpo del Trabajo Final y corresponder a textos o publicaciones que no superen los 5(cinco) años de edición/publicación.
- Utilice las NORMAS APA última edición para la referenciación de los textos, publicaciones científicas, publicaciones electrónicas, etc.

#### **3) FORMATOS DEL DOCUMENTO**

- PÁGINA:
  - .1. Formato de la página: A4, con todos sus márgenes de 2.5 cm
  - .2. Encabezado de página: Nombre de la Tesis y Autor
  - .3. Pie de Página: número de página:
- TÍTULOS DE CAPÍTULOS Y SECCIONES:
  - .1. Uso adecuado de listas multinivel. No utilizar más de 3 niveles: Capítulo, Sección y subsección.
  - .2. Cada capítulo deberá empezar en página nueva.
- CUERPO PRINCIPAL DEL TRABAJO:
  - .1. Letra Time New Roman, tamaño 12
  - .2. Párrafo con alineación justificada
  - .3. Interlineado de párrafo de 1.5 con, con espaciado superior de 6 pts
  - .4. Uso adecuado de negrita y/o cursiva para palabras claves.
- NOTAS AL PIE:
  - .1. Letra Time New Roman, tamaño 10
  - .2. Párrafo con alineación justificada
  - .3. Interlineado de párrafo simple, sin espaciado superior ni inferior
- TÍTULOS DE CUADROS O TABLAS:
  - .1. Letra Time New Roman, tamaño 10
  - .2. Título centrado, ubicado arriba del cuadro o tabla
  - .3. Interlineado de párrafo simple, sin espaciado superior ni inferior
- TÍTULOS DE IMÁGENES O GRÁFICOS:
  - .1. Letra Time New Roman, tamaño 10
  - .2. Título centrado, ubicado debajo de la imagen o gráfico
  - .3. Interlineado de párrafo simple, sin espaciado superior ni inferior

#### **4) FORMATO DIGITAL DEL TRABAJO FINAL:**

- El Trabajo Final debe entregarse en formato de archivo no editable.
- El Índice debe incluir los hipervínculos a nivel de capítulo, secciones y subsecciones.

## F4 – INFORME DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL

---

### IDENTIFICACIÓN DE TRABAJO FINAL

TÍTULO:

|  |
|--|
|  |
|--|

### IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:

|  |
|--|
|  |
|--|

DNI

|  |
|--|
|  |
|--|

CARRERA DE MAESTRÍA

|  |
|--|
|  |
|--|

### INFORME DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Los que suscriben, en carácter de integrantes del Tribunal Examinador de Trabajo Final según datos de identificación de título y autor que se indica en el presente formulario, dictaminamos acerca de la evaluación realizada, indicando que (Marcar con "X"):

☐ La Tesis está **APROBADA SIN OBSERVACIONES**

☐ La Tesis requiere una **SEGUNDA REVISIÓN**, para lo cual se adjuntan las observaciones, comentarios y/o recomendaciones que deberá atender el alumno

☐ La Tesis está **REPROBADA**, y se indican los motivos debidamente fundados en documento que se anexa al presente.

**FIRMA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**FIRMA DEL SEGUNDO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)**



## **F4 – INFORME DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL**

---

|  |
|--|
|  |
|--|

**FIRMA DEL TERCER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**LUGAR Y FECHA:**

|  |
|--|
|  |
|--|